JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2007 00974 00**
Asunto	INCORPORA. REQUIERE PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA.

Se incorpora al expediente la solicitud de reconocimiento de personería y de la entrega de títulos, presentada por abogada MAYERLY LÓPEZ RAMÍREZ con Tarjeta Profesional No. 202.002., sin embargo, al revisar el poder se advierte que el mismo no fue presentado con la debida presentación personal conforme lo establece el artículo 74 del Código General del Proceso; o en su defecto, el poder que sea otorgado conforme lo establece el artículo 5° del Decreto de la Ley 2213 de 2022, razón por la cual se le requiere para que aporte del poder de conformidad a las normas antes citadas.

Una vez se aporte el poder en debida forma se resolverá sobre la entrega de los títulos.

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151** hoy **22 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a88220ba26d74cdbdb26a89d314227a5804193f5a4f7b77272421b380acb8f0**
Documento generado en 21/09/2023 08:12:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica